

DECRETO : **740**

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A RUBEN
ARNOLDO CHANDIA CORDOVA.

PERQUENCO 08 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. La Resolución Exenta N°1399 del 09.02.2022, que aprueba el convenio Estrategia de Refuerzo en APS, para enfrentar Pandemia Covid-19.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°141 de fecha 25.01.2022 contrato plazo fijo desde el 25.01.22 al 31.03.22
10. El Decreto N°316 de fecha 01.04.2022 contrato plazo fijo desde el 01.04.22 al 06.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **CONDUCTOR** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades según el Convenio de Resolución Exenta N°1399 que aprueba modificaciones de Convenio Programa Estrategia de Refuerzo en APS, para enfrentar Pandemia COVID -19.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **RUBEN ARNOLDO CHANDIA CORDOVA**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados el funcionario posee experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.



Decreto N°740

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: Se consideraron 6 meses experiencia y sin capacitación, por lo que a la fecha queda encasillado en Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **CONDUCTOR**, asimilado en **categoría F nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

RUBEN ARNOLDO CHANDIA CORDOVA [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata con cargo al Convenio Estrategia de Refuerzo en APS, según Resolución Exenta N°1399 de fecha 09.02.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

